

Dia, en el que se muestra la O. orden que en veinte  
y tres de Julio proximo comunicó el Excmo. Señor  
Rey de España y del Despacho de Gracia y Justicia  
á el Excmo. Señor Superintendente General de Policia

Sobre los libros  
de acuerdo de  
los Ay. to. Comu-  
nitativos de

en que se manda que p.<sup>a</sup> objetos importantes del  
N.º Servicio se hacia preciso que á los Ay. to.  
de Policia de las P.ºvicias se les pare los libros  
de acuerdo de los Ayuntam.<sup>tos</sup> Constitucionales

En virtud de  
de S. M. en 1793  
el Excmo. Sr. D.  
de un decreto  
donde lo mani-  
esta á D.º Fr.º

de todo el tiempo que duró este llamado sistema,  
y en su virtud se acordó su debido cumplimiento,  
y á efecto se hizo saber á los respectivos Ay.  
de las extinguidas villas de Archidona, Sigüenza y

Ay. de Y.º  
Secretario que  
que de la villa de

Los Reyes, q.<sup>e</sup> inmediatamente en su virtud á el  
prevenga á los Ay. to. de acuerdo de los Ay.  
extinguidos, p.<sup>a</sup> que vayan con los de esta villa

de la villa de  
de la villa de  
de la villa de  
de la villa de  
de la villa de

Se remitan á el Sr. D.º Y.º, segun por el mismo  
se manda, por mano del Sr. encargado en el  
Nombre de Policia de esta villa, uniendole su  
oficio á este lib.º Capitulo.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que  
firmaran sus señas excepto D.º Juan Lopez Ortiz  
que no sabe de yo el Excmo. Sr. D.º =

Vicente Lopez y Juan Josef Peraza  
Alonso

Antonio Marin Alonso Lucas  
Supon

José Jimenez  
Juan Nanez  
P.º  
Josef Enrique  
Josef Galindo  
y Guisao